

CIRCULAR TELEFAX E-36/2002

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS

Asunto: Puesta en circulación de billetes de 20 pesos impresos en Substrato de Polímero.

Nos referimos a la Circular 2024/95, expedida por este Instituto Central con fecha 27 de diciembre de 1995, relativa a la puesta en circulación de los billetes y monedas metálicas denominados en "Pesos", en la que expresamos que dichos billetes serían identificados como tipo "D" para distinguirlos de los billetes tipo "A", "B" y "C" definidos en nuestras circulares 1992/92, 2012/94 y 2015/94, de fechas 30 de noviembre de 1992 y 22 de septiembre y 23 de noviembre de 1994, respectivamente. Asimismo, hacemos referencia a las circulares telefax números E-6/97, de fecha 9 de diciembre de 1997 y E-23/2000, de fecha 22 de agosto de 2000, en las que se dieron a conocer algunas modificaciones en la impresión de los billetes de la denominación de 20 pesos y las características de los billetes conmemorativos del 75 Aniversario del Banco de México, respectivamente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción I, 4º, 5º, 24 a 27 y 37 de la Ley del Banco de México, 8º, 10 y 16 fracción III, de su Reglamento Interior, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, este Banco Central les comunica que, debido a que los billetes de menor denominación presentan un mayor y más rápido deterioro durante su vida en circulación y por lo tanto deben reemplazarse con mayor frecuencia que los de otras denominaciones, ha resuelto poner en circulación, a partir del 30 de septiembre de 2002 y a través del sistema bancario, billetes en la denominación de 20 pesos impresos en substrato de polímero, cuya vida útil será superior a la de los billetes actualmente en circulación.

Estos billetes tienen tres nuevos elementos de seguridad y presentan algunos cambios con respecto a los billetes actualmente en circulación, los cuales se describen a continuación:

1. Nuevos elementos de seguridad:

- Una ventana transparente con un contorno, ubicada sobre el numeral de la denominación.
- El número "20" con líneas diagonales paralelas grabado en la ventana transparente.
- Una imagen translúcida formada con dos números "20" situada a la derecha del retrato de Benito Juárez.

2. Elementos eliminados (anverso):

- Zona oscura a la derecha del retrato de Benito Juárez.
- Libro impreso en rojo y azul situado en la esquina inferior derecha del billete.
- Sombra del lado izquierdo del retrato.
- Confetis fluorescentes y fibrillas.

3. Elementos reubicados (anverso):

- El elemento "Registro Perfecto", ahora se sitúa a la derecha del retrato de Benito Juárez. Se redujo su tamaño, su orientación es horizontal y la construcción de los números es vertical.
- La firma de Benito Juárez ahora se encuentra debajo del elemento "Registro Perfecto" y orientada en forma horizontal.
- El nombre del grabador se ubica en la zona diagonal del marco que contiene la palabra "PESOS".
- La firma de la Junta de Gobierno se movió ligeramente a la derecha, en tanto que la firma del Cajero Principal ahora se coloca junto al retrato de Benito Juárez.
- La "Serie del Billete" aparece en posición diagonal bajo la fecha de emisión.
- El hilo de seguridad se cambia hacia el centro del billete y se aumenta de tamaño.

4. Elementos modificados (anverso):

- El hombro izquierdo del personaje se extiende hasta el límite del marco que contiene la palabra "PESOS".
- El nombre de Benito Juárez aparece con letras de mayor dimensión y espesor.
- La parte del fondo situada arriba del número "20" se eliminó.
- Los números del folio son de menor dimensión y su color cambia a rojo oscuro.
- Las barras magnéticas son más pálidas y pueden ser dos o tres.

5. Elementos reubicados (reverso):

- La figura del león se movió ligeramente a la derecha.

6. Elementos modificados (reverso):

- La apariencia del león y el conjunto escultórico tienen mayor contraste.
- Los fondos sufrieron algunos cambios.

Los nuevos billetes a que se refiere la presente Circular se clasificarán como denominación "**\$20 Polímero**" y los depósitos de los mismos que efectúen las instituciones de crédito del país en el Banco de México o en sus corresponsales, deberán sujetarse a lo que establece la Circular 2026/96, de fecha 4 de febrero de 2002, esto es, clasificados por estado físico en billete apto para circular y billete deteriorado. Para lo anterior, en el [Anexo A](#) se incluyen fotografías, por anverso y reverso, del primer grado que se deberá considerar como deteriorado. Los depósitos de estos billetes deberán efectuarse por separado de los billetes tipo "D" impresos en papel, mencionados en el proemio de la presente.

Los billetes de 20 pesos impresos en papel que actualmente se encuentran en circulación, podrán depositarse sin seleccionar y continuarán teniendo el poder liberatorio que les confiere el artículo 4º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

FÍS. RAÚL SIERRA OTERO
Cajero Principal

LIC. ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA
Gerente Jurídico de lo Contencioso

Anexo A

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BILLETE DE POLÍMERO QUE DEBERÁ RETIRARSE DE LA CIRCULACIÓN POR EL MALTRATO O DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRA.

El Banco de México ha preparado en laboratorio muestras que representan el nivel límite de inicio de deteriorado (7) del abanico de selección para el billete de \$20 de polímero. Conforme el billete en circulación vaya sufriendo deterioro se actualizarán las características de la escala de grados de deterioro.

Anexo al presente les enviamos fotografías que muestran billetes de polímero deteriorado, permitiéndose la reproducción total de éstas para satisfacer sus necesidades. A continuación se describen algunas características que deberán ser consideradas para clasificar el billete.

1. Presenta desgaste o decoloración en general.
2. Se observan desprendimientos de tinta que ocasionan la pérdida de nitidez de los números del folio, de la serie, del registro perfecto o de las imágenes que contiene el billete.
3. Se aprecia muy arrugado, con dobleces muy marcados y se percibe brillo en las líneas de las arrugas o dobleces.
4. Al revisarse a contraluz se nota una cantidad considerable de rayones que semejan que el polímero está resquebrajado, por lo que se interrumpen las líneas de impresión.
5. La ventana transparente se encuentra opaca de tal forma que impide apreciar con facilidad el grabado del número 20.
6. Todas las demás especificadas en la Circular 2026/96 para los billetes deteriorados.

Por otra parte, a continuación se detallan algunas diferencias entre los billetes deteriorados impresos en polímero, con respecto a los deteriorados impresos en papel:

- A. El desgaste por uso causa que se aprecien pálidos o deslavados en lugar de sucios u oscuros.
- B. Conservan su rigidez y no se vuelven flácidos con el uso.

Cabe hacer notar que las disposiciones establecidas en la Circular 2026/96 para los Billetes No Aptos para Circular son aplicables al billete impreso en polímero.